



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0007832/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual solicita se informe a cerca de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines de los meses de febrero y marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se le solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo efectúe sus designaciones.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", solicita se realicen las prórrogas interinas correspondientes.

Por ello.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar con carácter de Interino a la Ing. Agr. María Virginia DE LA TORRE, Leg. Nº 39.724, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2010.

**ARTÍCULO 2º:** Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. MSc. Marcelo DE LEÓN, Leg. Nº 18.004, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Nutrición Animal, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2010.


**ARTÍCULO 3º:** Designar con carácter de Interino al Lic. Quím. Carlos Hugo RODRÍGUEZ, Leg. Nº 27.149, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Cátedra de Química General e Inorgánica, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de abril de 2010.

**ARTÍCULO 4º:** La designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de las fechas mencionadas.

**ARTÍCULO 5º:** Disponer que los docentes antes citados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).


**ARTÍCULO 6º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Dres. Docentes. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCIÓN Nº**  
E.A.



  
Ing. Agr. Doctor, **DANIEL E. DI GIUSTI**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA